



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º STRE.

MARTES, 27 DICIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 179.—PÁG. 3155

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

- Orden facultando al Subsecretario de Orden Público para resolver y despachar, por delegación, los asuntos que competen a dicho Ministerio.—Página 3157.
- Otras.—Orden disponiendo la separación del Cuerpo y su baja en el Escalafón del Cartero urbano don Luis García García.—Página 3157.
- Otra id. al id. del Cartero urbano D. Benjamin Mori González.—Página 3157.
- Otra id. al id. del Cartero urbano D. Manuel González García.—Página 3157.
- Otra id. al id. del Cartero urbano D. Francisco Echevarría Fernández.—Página 3157.
- Otra id. al id. del Cartero urbano D. Valentín Rodríguez Alvarez.—Página 3157.
- Otra id. al id. del Cartero urbano D. Gumersindo Rodríguez Fernández.—Páginas 3157 y 3158.
- Otra id. al id. del Cartero urbano D. Justo López Carrizo.—Página 3158.
- Otra id. al id. del Cartero urbano D. Adolfo Fernández Alonso.—Página 3158.
- Otra id. al id. del Cartero urbano D. Felipe Suárez Bango.—Página 3158.
- Otra id. al id. del Cartero urbano D. Alberto García Fernández.—Página 3158.
- Otra id. al id. del Carero urbano D. Manuel Gómez Carneado.—Página 3158.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden disponiendo que los Colegios podrán hacerse cargo de la habilitación de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, excepto en las provincias en que desempeña la expresada habilitación un Médico imposibilitado para el ejercicio profesional.—Página 3158 y 3159.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden trasladando a D. Miguel Villarrubia y García Chico, Director de la Prisión Provincial de Toledo, a la de Córdoba.—Página 3159.

Ora concediendo libertad condicional a veintidós penados.—Página 3159.

Otra separando del servicio a D. Manuel Cidrón García y don Clemente Montecalini Cañamares, Director y Administrador, respectivamente, del Cuerpo de Prisiones.—Página 3159.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- Antigüedad.—Orden rectificando en la forma que indica la de 18 de septiembre de 1937 (B. O. número 339), respecto de D. Manuel Pérez Larios.—Página 3160.
- Ascensos.—Orden confiriendo empleo inmediato al Capitán de Infantería D. Guillermo Gamir Rubert.—Página 3160.
- Otra rectificando en la forma que expresa la de 20 del actual (B. O. núm. 175), respecto de D. Francisco Monso Tirbio.—Página 3160.
- Otra concediendo empleo inmediato a los Alféreces de Infantería D. Fernando Planelles Ripoll y otros.—Página 3160.
- Otra id. id. a los id. D. Felino Barba Crespo y otros.—Páginas 3160 y 3161.
- Otra id. al Cabo D. Lorenzo Alegre Oliva.—Página 3161.
- Otra id. a los Cabos moros Ali Ben Mohamed Saidi y otros.—Página 3161.
- Otra id. al Brigada de Infantería D. Santiago Alvarez Pastor.—Página 3161.
- Asimilaciones.—Orden concediendo las asimilaciones que indica a D. Rafael Díaz Montilla y otros.—Página 3161.
- Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo superior a los Tenientes de Infantería D. Laureano Ledesma y otros.—Página 3161.
- Otra id. al Teniente de Sanidad Militar D. Manuel Martínez Fortea.—Página 3161.
- Maestros herradores provisionales.—Orden nombrando Maestros herradores provisionales a D. Antonio García González y otros.—Página 3161.
- Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden ascendiendo al empleo superior inmediato al Alférez de Complemento de Infantería D. Alfredo González Juanco.—Páginas 3161 y 3162.

Otra id. al Teniente Médico de Complemento de Sanidad Militar D. Manuel Rodríguez Velasco.—Página 3162.

Otra id. al Alférez id. id. D. Isaac Noguerras Cabezali.—Página 3162.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Benemérito Cuerpo de Mutilados (Aumento de sueldo).—Orden incrementando la pensión que disfrutaban los Caballeros Mutilados D. Miguel García Cortés y otros.—Página 3162.

Otra id. id. a D. Juan Calbet Bernat y otros.—Página 3162.

(Continuación en filas).—Orden concediendo continuar en el Ejército al Sargento declarado Mutilado útil, D. Mariano Palomo Puertas.—Página 3162.

(Ingreso).—Orden concediendo ingreso en el mismo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", a D. Luis Fernández Cossío y otros.—Páginas 3162 y 3163.

(Premios de efectividad).—Orden concediendo los premios que indica a los Jefes y Oficiales D. Cayo Sánchez Sesma y otros.—Página 3163.

(Rectificación).—Orden rectificando la de 20 abril último (B. O. n.º 549), respecto de D. Miguel Pérez Vázquez.—Página 3163.

(Subsidios).—Orden concediendo a los Caballeros Mutilados D. Antonio Pedrero y otro el subsidio que indica.—Página 3163.

Declaración de aptitud.—Orden declarando apto para el ascenso al Oficial 1.º de Oficinas Militares D. Miguel Salinas Barruso y otro.—Página 3163.

Destinos.—Orden dejando sin efecto el destino asignado a D. Jesús Castillo Enriquez.—Página 3163.

Otra destinando a los Suboficiales de Infantería don Lorenzo Rincón Núñez y otros.—Págs. 3163 a 3167.

Otra id. al Jefe y Oficiales de Artillería D. Antonio Júdez Lázaro y otros.—Página 3167.

Otra id. a los Sargentos de Zapadores D. Jesús Errozain y otros.—Página 3167.

Otra id. al Capitán de la Guardia Civil D. Germán Morén Berbedes.—Página 3167.

Otra ampliando la de 9 del actual (B. O. núm. 165), por lo que respecta a D. Juan Saivat Bove.—Página 3167.

Otra destinando al Veterinario 3.º D. Domingo García García.—Página 3167.

Otra id. al Ajustador D. Alfonso Muñoz Barrauco y otros.—Páginas 3167 y 3168.

Otra id. al Maestro herrador D. Manuel Alamán Pérez.—Página 3168.

Pensiones de Cruces.—Orden ampliando la de 26 de octubre último (B. O. núm. 119), respecto del Coronel de Artillería D. Arturo Díaz Clemente.—Página 3168.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Nombramientos.—Orden nombrando Asesor de la Comandancia de Marina de Asturias al Letrado don Gonzalo Prego Meiras.—Página 3168.

Otra id. id. de la Comandancia de Melilla al id. don José Sánchez del Rosal.—Página 3168.

Pase a activo.—Orden disponiendo el pase a activo del Auxiliar de Oficinas y Archivos D. Pedro López Rodríguez.—Página 3168.

Reserva Naval.—Orden concediendo el ingreso en la Reserva Naval al Piloto de la Marina Mercante don Jacobo Gener Moreno.—Página 3168.

Otra id. id. al Capitán de la Marina Mercante don Pedro Duo Uriarte.—Página 3168.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Ascensos.—Orden dejando sin efecto el ascenso a Sargento provisional del Cabo Antonio Alonso Ayuso.—Página 3168.

Otra id. id. del id. Manuel Sánchez Romero.—Página 3168.

Declaración de aptitud.—Orden habilitando para ejercer empleo de Capitán y declarando aptos para el mando de escuadrilla a los Tenientes D. Eladio Goizueta del Saso y otros.—Página 3168.

Destinos.—Orden disponiendo cese en su destino en esta Subsecretaría el Capitán de Aviación D. Francisco Rodado Soto.—Página 3168.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.—Páginas 461 y 462.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ORDEN PÚBLICO

ORDENES

Ilmos. Sres.: Para la máxima rapidez en el trámite y resolución de los asuntos de este Ministerio, faculto al Subsecretario para que cuanto al Ministerio compete lo despache y resuelva por delegación, salvo en aquellos casos en que exista precepto expreso en contra o por su importancia requieran mi firma.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Burgos, 26 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

GOMEZ JORDANA.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Jefes de Servicios Nacionales del Ministerio de Orden Público.—Valladolid.

Bajas

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, de Oviedo, don Luis García García, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado del Cuerpo y dado de baja en el escalafón, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, don Benjamín Mori González, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta

de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo, y dado de baja en el escalafón, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, de Oviedo, don Manuel González García, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en el escalafón, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, de Oviedo, don Francisco Echevarría Fernández, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en su escalafón, con pérdida de todos sus derechos, el citado fun-

cionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, de Oviedo, don Valentín Rodríguez Álvarez, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en su escalafón, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, de Oviedo, don Gumersindo Rodríguez Fernández, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en el escalafón, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, de Oviedo, don Justo López Carrizo, para depurar su actuación político-social, y a propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en el escalafón, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, de Oviedo, don Adolfo Fernández Alonso, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en el escalafón, con pérdida de todos sus derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, don Felin Suárez Bango, para depurar

su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en el escalafón, con pérdida de todos sus derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, de Oviedo, don Alberto García Fernández, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en el escalafón, con pérdida de todos los derechos el citado Cartero, por hallarse incurso en el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al Cartero urbano, de Oviedo, D. Manuel Gómez Carnado, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado sea separado del Cuerpo y dado de baja en el escalafón, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en

el Decreto 108 y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 de la Junta Técnica del Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. A., El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN

El Consejo-General de Colegios Oficiales de Médicos dirige instancia a este Departamento solicitando la necesaria autorización para que los Colegios provinciales de estos facultativos tomen a su cargo la Habilitación de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

Es de tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Económico-Administrativo de las Mancomunidades Sanitarias provinciales, el cual establece la posibilidad de que los funcionarios sanitarios perciban sus haberes, mediante la oportuna Habilitación, vinculada en los Colegios Oficiales respectivos, siempre que tengan carácter gratuito. Y esta condición queda cumplida, no obstante el premio que se establece por la presente Orden, toda vez que la cantidad que tal concepto representa no tiene un fin utilitario para las entidades profesionales de que se trata, sino que ha de ser destinada con objeto altamente simpático y altruista, según lo solicitado por el Consejo General de Colegios Médicos a favor de las Instituciones benéficas, representadas por el Patronato de Huérfanos de Médicos y Previsión Médica Nacional.

Este Ministerio, de acuerdo con lo que antecede, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Que los Colegios Oficiales de Médicos podran hacerse cargo de la Habilitación de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria que en la provincia respectiva han de percibir sus haberes por conducto de la Junta de Mancomunidad Sanitaria Provincial, con excepción de aquellas provincias en que la Habilitación

halla a cargo de un Médico incapacitado para el ejercicio profesional por razón de su edad o por otro impedimento físico, en cuyo caso continuarán como anteriormente ejerciendo las funciones de Habilitado.

Segundo.—Se establece como premio de Habilitación, en los casos en que ésta tenga lugar a cargo del Golegio Médico, el uno por ciento del importe total de las nóminas correspondientes a los expresados funcionarios sanitarios cuyo premio será invertido en la siguiente forma: el 50 %, para retribución y gastos de material relacionado con este servicio, debiendo ser retribuido el resto, por partes iguales, entre el Patronato de Huérfanos de Médicos y Previsión Médica Nacional.

Si el 50 % de la cantidad que representa el premio establecido en el párrafo anterior excediera de 6.000 pesetas anuales, el exceso será acumulado al resto procedente del mismo concepto, para su distribución por partes iguales en la forma indicada.

Tercero.—La cantidad correspondiente a Previsión Médica Nacional será destinada forzosamente al pago de las pensiones concedidas con anterioridad al 18 de julio de 1936. Y una vez cubierto éste, se destinará a reducir las cuotas de derrama producidas durante el Glorioso Movimiento Nacional.

Por el Consejo General de Colegios Médicos se dictarán las instrucciones necesarias para la mayor eficacia en el cumplimiento de la presente Orden, cuyas instrucciones serán sometidas en todo caso a la aprobación de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 25 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.

SERRANO SUÑER.

Excmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Sanidad.—Burgos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien trasladar a don Miguel Villarrubia y García Chico, Director de la Prisión Provincial de Toledo, a la Prisión Provincial de Córdoba, debiendo posesionarse de dicho cargo en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 14 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional, formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan, las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en los artículos cuarenta y seis y siguientes del Reglamento de Prisiones, declarado vigente por el Decreto número ochenta y tres, y en consideración a que los comprendidos en ellas se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos, y los artículos ciento uno y ciento dos del Código Penal. S. E. el Jefe del Estado (q. D. g.), ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: Damián Llera León, desde el 15 de enero de 1939.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Manuel Castro Cañete, desde el 16 de enero de 1939, y Felipe Fernández Jiménez.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Adolfo Pérez Bernardo y Anastasio Aurelio Cruz García.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Teodoro Díaz Cerezo.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Emilio Gómez Parrado.

De la Prisión Provincial de Málaga: Antonio García Romero.

De la Prisión Provincial de Orense: Celso Seoane Carrasco y Genebrando Fidalgo Capas.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Jerónima Ballester Ballester.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Juan Oliva Sánchez, Lorenzo Robaldo Novais, Manuel Aparicio Pordomingo, desde el 6 de noviembre de 1938.

De la Prisión Provincial de Soria: Bernardo Lagunas Cabrerizo, desde el 19 de noviembre de 1938.

De la Prisión Provincial de Toledo: Marcos Alaiza Callejo e Hilarión Palomo Navas, desde el 24 de enero de 1939.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Martín Sánchez Martín.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: José María Sierra Flamenca, Vicente Garuz Gracia, Tomás Julián Vived y Elías Gracia Marcuello.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 10 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido para depurar la gestión administrativa de don Manuel Cidón García y don Clemente Montecatini Cañamares, Director y Subdirector-Administrador, respectivamente, del Cuerpo de Prisiones, que han ejercido sus cargos en la Prisión Provincial de Pontevedra, y resultando probados hechos constitutivos de falta de probidad definida en el apartado XI del artículo 440 y sancionada en el 441, ambos del Reglamento de Prisiones vigente,

Este Ministerio ha resuelto imponer a dichos funcionarios la separación definitiva del servicio, causando baja en el escalafón de su Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Antigüedad

Se rectifica la Orden de ascenso de 18 de septiembre de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 359), en lo que afecta al Sargento de Infantería, perteneciente al Batallón Tiradores de Ifni, don Manuel Pérez Larios, en el sentido de que queda anulada la antigüedad citada, según se determina en la norma segunda de la Orden comunicada de Secretaría de Guerra, de fecha 5 de diciembre de 1936.

Burgos, 24 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad de 18 de marzo de 1938, al Capitán de Infantería don Guillermo Gamir Rubert, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de don Luis Rivero Dávila.

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

La Orden de 20 del actual (BOLETIN OFICIAL núm. 175), por la que se asciende al empleo de Teniente provisional de Infantería a los Alféreces de dicha escala y Arma, que en la misma se relacionan, se entenderá rectificadas en el sentido de que la antigüedad que corresponde a don Francisco Monso Tirbio es la de 18 de febrero de 1938, y no la de 19 del mismo mes y año, como por error de imprenta se consignaba, y la antigüedad que corresponde a los comprendidos entre don Luis Barcaiztegui Acha y don Manuel Grande Covián, ambos inclusive, es la de 9 de julio de 1938, y no la de 9 de junio, como por error de copia se expresa.

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 552), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Fernando Planelles Ripoll, con antigüedad de 20 de agosto de 1937.

Don Miguel Cabezón Calvo, con id. de 2 de enero de 1938.

Don Renato Alvarez García, con id. de 31 de enero de id.

Don Manuel Faundez Bermúdez, con id. de 18 de febrero de idem.

Don Prudencio Calongé Gracia, con id. de 22 de febrero de idem.

Don Nicanor Hernández Blanco, con id. de id.

Don Ramón Herrera Puga, con idem de id.

Don José Pons Murillo, con idem de id.

Don José Callo Alcalá, con idem de id.

Don Antonio Alvarez Castillo, con id. de 26 de febrero de id.

Don Adolfo Fernández Canal, con id. de id.

Don Francisco de Jesús Barroso Jiménez, con id. de 10 de abril de idem.

Don José Juste Fernández, con idem de id.

Don Luis Para Salinero, con idem de id.

Don Antonio Zarandona Landeras, con id. de id.

Don Carlos Alvarez Lomas, con id. de 13 de abril de id.

Don José Joaquín Ayala Moreno, con id. de id.

Don Manuel Esteban Ruiz, con idem de id.

Don Luis López Tarruellas, con idem de 25 de mayo de id.

Don Francisco Dávila Fernández, con id. de id.

Don Torcuato Ruiz Cuello Díaz, con id. de id.

Don Antonio Fernández Fernández, con id. de id.

Don Rafael Hito Amaros, con idem de id.

Don Domingo Ferreira Rodríguez, con id. de id.

Don Antonio Caballero Gómez, con id. de id.

Don Antonio Salas Pérez, con idem de 9 de julio de id.

Don Jesús Galán Montes, con idem de id.

Don Andrés Amador García Suárez, con id. de id.

Don Siro Arriba Jimeno, con idem de id.

Don Antonio Español Lacasta, con id. de id.

Don Carlos Montojo Jiménez, con id. de 15 de julio de id.

Don Jose Córdoba Córdoba, con id. de id.

Don Julián Moreno Gómez, con idem de id.

Don Miguel Calatrava Bermejo, con id. de id.

Don Angel García de la Vega, con id. de id.

Don Jorge Velasco Cañuelo, con id. de id.

Don Antonio Bueno Crespo, con id. de id.

Don Angel Casares Jiménez, con id. de id.

Don Julio Sánchez Recuerdo, con id. de id.

Don Manuel Leiva Hanses, con idem de id.

Don José Rey Yllánez, con idem de id.

Don Luis Iñigo Cruz, con idem de 17 de julio de id.

Don Paulino Leal Torbado, con idem de id.

Don Luis García Lecha, con idem de id.

Don Juan Gil Rosado, con idem de id.

Don Luis Domenech Alloza, con id. de id.

Don Fernando Ruiz Larrea, con idem de id.

Don Enrique Prieto Otero, con idem de id.

Don Jaime Ruiz Larrea, con idem de id.

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 552), se asciende al empleo de Teniente provisional de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, a los Alféreces de dicha escala, don Felino Barba Crespo, con antigüedad de 15 de octubre próximo pasado, don Leonardo López Cortés, con la de primero de noviembre último, y don Ru-

Año Domingo Dato, con la de 15 del mismo mes.
 Burgos, 23 de diciembre de 1938.
 III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al cabo del Servicio de Automovilismo del Ejército, don Lorenzo Alegre Olivares.

Burgos, 24 de diciembre de 1938.
 III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional, a los cabos menores, habilitados para dicho empleo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, relacionados a continuación: 15.126, Ali Ben Mohamed Saidi. 8.996, Madani Ben Ali Tufisti. 2.875, Hasain Ben Mohamed Ramanini.

2.739, Mohamed Ben Moselan. 2.475, Hamed Ben Salah Bui-frahi. 4.639, Mohamed Ben Ali Tieb Holti. 2.721, Salah Ben Mohamed Sarguini.

Burgos, 24 de diciembre de 1938.
 III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo de Alférez de Infantería, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Brigada de la propia Arma don Santiago Alvarez Pastor, colocándose en el escalón de su nuevo empleo a continuación de don Félix Beltrán del Castillo.

Burgos, 24 de diciembre de 1938.
 III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto 110 de la Junta de De-

fensa Nacional y disposiciones complementarias, se conceden las asimilaciones que se indican a los Veterinarios que a continuación se relacionan, pasando destinados a donde se expresa:

De Veterinario primero

Marinero voluntario, don Rafael Díaz Montilla, a Jefe de los Servicios Veterinarios de Mataderos y Parques de ganado de Intendencia del Ejército de Levante.

De Veterinario tercero

Soldado, don Juan Dominguez Zamudio, que presta sus servicios profesionales en el Parque de ganado de Córdoba, al mismo.

Idem; don José Rivas Ros, que presta sus servicios profesionales en el Regimiento de Taxdir, Séptimo de Caballería, al mismo.

Idem, don Manuel Galavis Roncale, que presta sus servicios profesionales en el Hospital de ganado de Badajoz, al mismo.

Falangista, don José Cuesta Bellerin, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Badajoz, al Cuadro Eventual del Ejército del Sur.

Veterinario Civil, don Francisco Carpio Charavignac, que presta sus servicios en el Hospital de Ganado de Badajoz, al mismo (con carácter honorífico, con arreglo a la norma tercera de la Orden de 28 de junio de 1937 (B. O. 252).

Idem, don Miguel Lopez Lucia, Inspector municipal de Calamocha, continuando en los destinos que actualmente desempeña (con el mismo carácter honorífico que el anterior).

Burgos, 24 de diciembre de 1938.
 III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

A los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Tenientes de Infantería don Laureano Ledesma Santos, don José Forte Ros, don Celestino Sánchez Pérez y don Antonio Ramos Liñán.

Burgos, 25 de diciembre de 1938.
 III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe de la Séptima Región Militar, y a los fines de los artículos segundo y tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al empleo de Sanidad Militar don Manuel Martínez Fortea.

Burgos, 24 de diciembre de 1938.
 III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Maestros herradores provisionales

Por haber sido aprobados en los cursillos verificados en cumplimiento a la Orden de 14 de septiembre último (B. O. 79), se nombra Maestros herradores provisionales a los soldados que figuran en la siguiente relación, procedentes de los Cuerpos que se indican, y pasan destinados a donde se expresa.

Don Antonio García González, de La Legión, a la misma.

Don Pedro Martín González, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, a disposición del General Jefe de la Octava Región.

Don Agustín Pereira Rego, del de Artillería Ligera núm. 15, a idem.

Don Antonio Méndez Vilas, del idem, a idem.

Don Saturnino Marino Sánchez, del de Infantería Zamora número 29, a idem.

Don Gregorio de Miguel Garriz, del idem idem Zaragoza número 30, a idem.

Don Aquilino García Carvajal, del de Artillería Ligera número 15, a idem.

Don Claudio Herrero Quecedo, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, a disposición del General Jefe de la Sexta Región.

Burgos, 24 de diciembre de 1938.
 III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 23 de marzo próximo pasado, al Alférez de dicha es-

cala y Arma don Alfredo González Juanco.

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán Médico de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 12 de junio último, al Teniente Médico de dicha escala don Manuel Rodríguez Velasco.

Burgos, 24 de diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente Médico de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 5 de mayo último, al Alférez Médico de dicha escala don Isaac Noguera Cabezali.

Burgos, 24 de diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Benemérito Cuerpo de Mutilados

Aumento de sueldo

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, se concede a los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria que figuran en la siguiente relación, un incremento de 500 pesetas a cada uno sobre la pensión que disfrutaban, desde las fechas que se mencionan, conforme a lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 540), percibiéndolo por las Pagadurías y Subpagadurías que los interesados tienen señaladas.

Relación que se cita

Caballero Mutilado soldado, don Miguel García Cortés, a partir del día 18 de abril último, percibiéndolo por la Subpagaduría Militar de Salamanca.

Idem id. id., don Francisco Balledo Cotos, a partir del día 4 de agosto último, percibiéndolo por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Idem id. id., don Antonio Jiménez Castañón, a partir del día 17 de noviembre último, percibiéndolo por la Subpagaduría Militar de Cáceres.

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y por hallarse comprendidos en el artículo 17 del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, se concede el aumento del veinte por ciento de mejora en su haber al soldado de dicho Cuerpo, don Juan Calbet Bernart, con la antigüedad de 30 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de septiembre último, fecha que lo solicitó, y al de la misma clase, don Angel Menéndez Fernández, con la antigüedad de 27 de noviembre último y efectos administrativos de primero del actual.

Burgos, 22 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército Luis Valdés Cavanilles.

Continuación en filas

Se concede continuar en el Ejército, en su actual destino, en la Jefatura de Fabricación del Norte al Sargento del Arma de Ingenieros, retirado extraordinario, don Mariano Palomo Puertas, que ha sido declarado Mutilado "Util", en uso del derecho que le concede el artículo 27 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540).

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

Ingresos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como re-

sultado del expediente por el que se declaran "Mutilados Permanentes", por estar comprendidos en el artículo 3.º, letra B), y artículo 5.º del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al personal que figura en la siguiente relación que empieza con el Guardia de Asalto don Luis Fernández Cossio y termina con el soldado don Manuel Blanco Centeno, con el sueldo mensual que a cada uno se les señala; los quinientos correspondientes a su categoría y el derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuviera a su cargo, así como a solicitar, si les fuera necesario, el auxilio prevenido en el artículo 18 del Reglamento citado y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento mencionado y disposiciones complementarias. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se indica:

Relación que se cita

Guardia de Asalto, don Luis Fernández Cossio, del 10 Grupo Grupo de Oviedo, pensión mensual, 295,83 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Subpagaduría Militar de Oviedo.

Soldado, don Venancio Gómez García, del Primer Tercio de la Legión, pensión mensual, 208,50 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Subpagaduría Militar de Segovia.

Idem, don Faustino Fernández Álvarez, de la Segunda Bandera de Falange Española Tradicionalista de Oviedo, pensión mensual, 202,20 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Subpagaduría Militar de Oviedo.

Idem, don Agapito Domingo de Pablos, del Batallón de Cazadores Melilla, núm. 3, pensión mensual, 202,20 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Subpagaduría Militar de Segovia.

Idem, don Manuel Blanco Centeno, del Regimiento Infantería Toledo, núm. 26, pensión mensual, 202,20 pesetas, a partir de la fecha de esta Orden, por la Subpagaduría Militar de Zamora.

Burgos, 23 de diciembre de 1938.

III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

Premios de efectividad

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y por hallarse comprendidos en la R. O. C. de 24 de junio de 1928 (D. O. número 140), se concede a los Jefes y Oficiales que figuran en la siguiente relación los premios de efectividad que a cada uno se le señala, desde las fechas que también se mencionan:

Relación que se cita

Coronel, don Cayo Sánchez Sesma, 500 pesetas, a partir de primero de enero próximo, por llevar 5 años en su actual empleo.

Comandante, don Alejandro Colmeiro Marrugat, 500 pesetas, a partir de primero de julio de 1937, por llevar 5 años en su actual empleo.

Teniente, don Luis Rodríguez Cuadrillero, 500 pesetas, a partir de primero de octubre último, por llevar 5 años de Oficial.

Idem, don Cecilio Zabala Aguiluz, 1.000 pesetas, a partir de primero del actual, por llevar 30 años de servicios.

Burgos, 22 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Rectificación

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, se rectifica la Orden de 20 de abril último (BOLETIN OFICIAL núm. 549), por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Sargento don Miguel Pérez Vázquez, en el sentido de que el sueldo inicial que le corresponde percibir es el de 10.000 pesetas como Brigada, en vez de 9.000 que figuran asignadas como Sargento en dicha Orden; llegando al maximum de 16.000 pesetas en vez de 15.000, por acumulación de los incrementos anuales de 500 pesetas que se le vayan concediendo, quedando convalidados los incrementos que ya le han sido otorgados y reconociéndole el derecho a percibir las diferencias de sueldo desde la fecha de su mutación,

que se produjo el día 22 de junio de 1937 y disfrutando los demás derechos que por la expresada Orden le fueron conferidos.

Burgos, 22 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsidios

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede a los Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria, don Antonio Pedrero González y don Emilio Costanzo Maya, subsidio de (90) pesetas mensuales, a partir de primero del mes próximo, conforme a lo ordenado en el artículo 18 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16 del Reglamento citado, percibiéndolos por la Subpagadurías Militares de Salamanca y Cáceres, respectivamente.

Burgos, 22 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Declaración de aptitud

Por reunir las condiciones que señalan las Ordenes Circulares de 9 de junio de 1930 (D. O. número 127) y 18 de abril de 1931 (D. O. núm. 87), se declaran aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, al Oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, don Miguel Salinas Barruso y al Oficial segundo don José Ibáñez Riera.

Burgos, 22 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Queda sin efecto el destino que por Orden de 14 del corriente, BOLETIN OFICIAL núm. 169 le fué asignado al Teniente de Infantería don Jesús Castillo Enriquez, por comprobarse es de Sanidad Militar.

Burgos, 23 de diciembre de 1938.

III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

Brigada, don Lorenzo Rincón Núñez, alta de Hospital y procedente de la Quinta Región Militar.

Sargento, don Rafael Pauirena Larrea, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Pamplona.

Idem, don Teódulo Alonso Benito, del Regimiento San Quintín, núm. 25, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Manuel Ambiola Ambiola, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don José Ardiel Guerra, procedente del Regimiento Tenerife, núm. 38, y alta del Hospital de Cádiz.

Idem, don José Azoguil Castilla, procedente del Regimiento Ordeño, núm. 8, y alta de Hospital.

Idem, don Juan Calucho García, procedente del Grupo de Regulares de Tetuán, núm. 1, y alta del Hospital de Valencia de Alcántara, para Fuerzas Regulares.

Idem, don Valentín Casares Cantos, procedente del Regimiento Toledo, núm. 26, y alta del Hospital de León.

Idem, don Eduardo Cerezo Oliva, procedente del Regimiento Oviedo, núm. 8, y alta del Hospital de Granada.

Idem, don Nicanor Chaparro Castillo, procedente del Regimiento Argel, núm. 27, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Heliodoro Charro Barrio, procedente del Batallón de Cazadores Las Navas, número 2, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Jesús Díaz Fernández, procedente del Regimiento Burgos, núm. 31, y alta del Hospital de La Coruña.

Idem, don Miguel Díaz Velázquez, procedente del Regimiento San Quintín, núm. 25, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Félix Ezquerro Oliver, procedente del Regimiento Gerona, núm. 18, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Vicente Gale Moncín, procedente del Grupo de Regulares de Alhucemas, núm. 5, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Joaquín Garacochea Oyaza, procedente del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, y alta del Hospital de Valladolid.

Idem, don Miguel García García, procedente del Regimiento América, núm. 23, y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem, don Manuel Gil Morón, procedente del Regimiento Aragón, núm. 17, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Avelino Jiménez Ciziano, procedente del Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6, alta de Hospital y residente en Tarragona (Zaragoza).

Idem, don Hector González Amador, procedente del Regimiento San Marcial, núm. 22, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Francisco González Gazapo, procedente del Regimiento Zamora, núm. 29, y alta del Hospital de Zamora.

Idem, don Cándido Gutiérrez Rojo, procedente del Batallón de Montaña Flandes, número 5, y alta del Hospital de Alhama.

Idem, don Antonio Hernández Castejón, procedente del Regimiento Burgos, número 31, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don José María Incertin Martínez, procedente del Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 2, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Francisco Lamuela Monton, procedente del Regimiento de Carros de Combate, número 2, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Manuel Planchas Martín, procedente del Regimiento La Victoria, núm. 28, y alta del Hospital de Valladolid.

Idem, don José Lanjos Cervino, procedente del Regimiento Zamora, núm. 29, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Manuel López Escusol, procedente del Regimiento Burgos, núm. 31, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Fabriciano López Espada, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem, don Francisco López García, procedente de un Batallón de Guarnición, y alta del Hospital de Melilla.

Idem, don Leocadio Manzano Grande, procedente del Batallón de Montaña Flandes, número 5, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Juan Marín Molinero, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem, don Venancio Martín García, procedente del Regimiento Burgos, número 31, alta del Hospital de Zaragoza y residente en León.

Idem, don Erique Martín Martín, procedente de la Primera División, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Urbano Mur Vidaller, procedente del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Francisco Nuet Palleja, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, y alta del Hospital de Huesca.

Idem, don Gregorio Padilla López, procedente del Regimiento Tenerife, núm. 38, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Enrique Pérez Adiego, procedente del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Teófilo Rojo Rodríguez, procedente del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Benigno Ruiz Perinelos, procedente del Regimiento Galicia núm. 19, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don José Salgado Justo, procedente del Batallón de Ametralladoras, núm. 7, y alta del Hospital de León.

Idem, don José Soriano González, procedente del Regimiento Pavía, núm. 7, y alta del Hospital de Benavente.

Idem, don José Urbistondo Mayora, procedente del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don José Vázquez Fernández, procedente del Grupo de Regulares de Tetuán, núm. 1, y alta del Hospital de Zaragoza, para Fuerzas Regulares.

Idem, don Felisindo Yáñez Pérez, procedente del Regimiento Milan, núm. 32, y alta del Hospital de Lugo.

Idem, don Francisco Paleu Hernández, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para un Batallón de Guarnición.

Idem, don Emilio Nieto Iglesias, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don Pedro Carnero Trujillo, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don Ramón Pallas Berge, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don Florentino Souto Santiso, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don Frutos Olivera Recio, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don Félix Olcoz Gabriel, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don Dositeo Núñez López, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don Pedro Murillo Berruezo, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don Jesús Villalba Bueno, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don José Ventura Díaz, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don Anastasio Vaquerizo López, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Idem, don Eulogio Uruñuela Martínez, procedente del Regimiento Valladolid, núm. 20, para ídem ídem.

Sargento de Complemento, don Angel Valero Caminero, procedente del Regimiento San Quintín, núm. 25, y alta del Hospital de Valladolid.

Sargento provisional, don Miguel Leiva del Aguila, procedente de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem ídem, don Francisco Luna Cuesta, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem ídem, don Antonio Romero Vera, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem ídem, don Emiliano Muñoz León, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem ídem, don Modesto Escobar Moreno, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem ídem, Joaquín Suárez Pedrosa, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem ídem, don Antonio Torres Conejo, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem ídem, don Francisco Alguacil Fernández, procedente del Regimiento Mérida, núm. 35, y alta del Hospital de Puente Genil.

Idem ídem, don Daniel Barreriro Márquez, procedente del Regimiento Burgos, núm. 31, y alta del Hospital de Zamora.

Idem ídem, don Antonio Apolo Custodio, procedente del Regimiento Castilla, núm. 3, y alta del Hospital de Sevilla.

Idem ídem, don Zacarías Benjococha Pérez, procedente del Batallón de Cazadores de Melilla, número 3, y alta del Hospital de Santiago.

Idem ídem, don Enrique Fascio Lasguetty, procedente del Regimiento Granada, núm. 6, y alta del Hospital de Córdoba.

Idem ídem, don Ramón Fernández Rodríguez, procedente del Regimiento Mérida, núm. 35, y alta del Hospital de Lugo.

Idem ídem, don Manuel González Nuñez, procedente del Regimiento Zamora, núm. 29, y alta del Hospital de La Coruña.

Idem ídem, don Antonio Guerrero Sosa, procedente del Regimiento Zaragoza, núm. 30, y alta del Hospital de Oña.

Idem ídem, don Francisco Juan Ordaz, procedente del Regimiento Aien, núm. 24, y alta del Hospital de Santander.

Idem ídem, don Juan Longares Rebolledo, procedente del Grupo de Regulares de Ceuta, núm. 3, y alta del Hospital de Alhama de

Aragón, para Fuerzas Regulares. Idem ídem, don Hermenegildo Bosado Carbajo, procedente del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, y alta del Hospital de Zamora.

Idem ídem, don Manuel Lozano Gemelin, procedente del Regimiento Las Palmas, núm. 36, y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem ídem, don Antonio Percides Ramos, procedente del Regimiento Mérida, núm. 35, y alta del Hospital de Vigo.

Idem ídem, don Clementino Quintana Pérez, procedente del Regimiento San Marcial, núm. 22, y alta del Hospital de Burgos.

Idem ídem, don Emilio Remajo Prieto, procedente del Regimiento San Quintín, núm. 25, y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem ídem, don Juan Rodríguez Rey, procedente del Regimiento San Marcial, núm. 22, y alta del Hospital de Burgos.

Idem ídem, don Antonio Rodríguez Cano, procedente del Regimiento La Victoria, núm. 28, y alta del Hospital de Peñaranda.

Idem ídem, don Miguel Reyes Ramírez, procedente del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7, y alta del Hospital de Vigo.

Idem ídem, don Manuel Sánchez Chueca, procedente del Grupo de Regulares de Alhucemas, número 5, y alta del Hospital de Tolosa, para Fuerzas Regulares.

Idem ídem, don Fausto Santos Ortiz, procedente del Regimiento Burgos, núm. 31, y alta del Hospital de Peñaranda de Bracamonte.

Idem ídem, don Francisco Tirador Blanco, procedente del Regimiento de Zaragoza, núm. 30, y alta del Hospital de Cúntis.

A disposición del General Jefe de la Milicia Nacional de F. E. T. y de las JONS

Brigada, don Eusebio García Gil, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Valladolid.

Sargento, don Guillermo González Martín, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Sevilla.

Idem, don Alejandro Guillen Fernández, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y

residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Dámaso Peinador García, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Oña.

Idem, don Miguel Sáez García, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y residente en la Quinta Región Militar.

Idem, don Manuel del Pino Holgado, procedente de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Sevilla.

Idem, don León Pérez González, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de León.

Idem, don Benjamín Esnala Nasa, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de León.

Idem, don Miguel Álvarez Sáenz, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y residente en la Quinta Región Militar.

Sargento provisional, don Manuel Alarcón de la Torre, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Sevilla.

Idem ídem, don Pedro Lirola Álvarez, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Motril.

Idem ídem, don Juan Rivas Moral, procedente de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Peñaranda.

Idem ídem, don Joaquín Suárez Guisado, procedente de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y alta del Hospital de Puente Genil.

A otros destinos

Brigada, don Antonio López Cabrera, procedente de la Primera División Mixta Legionaria, y alta del Hospital de San Fernando, a la Unidad de procedencia.

Idem, don Pedro Acha Peñol, procedente de la Segunda División Mixta Legionaria, y alta del Hospital de Santander, a la Unidad de procedencia.

Brigada habilitado, don Laureano de Paz Fernández, del Regimiento Burgos, núm. 31, al Regimiento de Mérida, núm. 35.

Brigada, asimilado, don Carlos Alberto Pérez Viñas, procedente de un Batallón de Infantería de Marina, y alta del Hospital de Vigo, a la Unidad de su procedencia.

Sargento, don Manuel Varela Andrés, de la cuarta Compañía Expedicionaria de Infantería de Marina, y alta del Hospital de Victoria, a la Unidad de su procedencia.

Idem, don Hermenegildo Cebadero Haro, procedente de La Legión, y alta del Hospital de Cáceres, a La Legión.

Idem, don Rogelio Carrizosa Molina, procedente de La Legión, y alta del Hospital de Sevilla, a La Legión.

Idem, Mohamed Ben Said, del Grupo de Regulares de Melilla, número 2, y alta del Hospital de Sevilla, a la Unidad de su procedencia.

Idem, don Eduardo Alemany Beonza, de La Legión, y alta del Hospital de Bilbao, a La Legión.

Idem, don José Luis Belanzategui Marín, de La Legión, y alta del Hospital de Bilbao, a La Legión.

Idem, don Antonio Large Morlans, procedente de un Batallón de Orden Público afecto al Regimiento de Artillería Ligera, número 9, y residente en la Quinta Región Militar, al Batallón de procedencia.

Idem, don Vicente Rodríguez López, procedente de una Agrupación de Carros de Combate y residente en la Quinta Región Militar, a la Unidad de su procedencia.

Idem, don Teodosio Reoyo García, del Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6, en comisión, al mismo, de plantilla.

Idem, don Félix Antón Pérez, del Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6, en comisión, al mismo, de plantilla.

Idem, don Indalecio Cantero Salgado, del Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6, en comisión, al mismo, de plantilla.

Idem, don Desiderio Camaño Herrera, del Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6, en comisión, al mismo, de plantilla.

Idem, don Victorino de Vena

Carpintero, del Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6, en comisión, al mismo, de plantilla.

Sargento de Complemento, don Gabriel Dura Cortés, del Regimiento Mérida, número 35, al Regimiento Zamora, núm. 29.

Idem provisional, don Jacinto Hidalgo Nielgo, apto para servicios burocráticos, de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Idem ídem, don Tomás Payas Sierra, procedente de la Primera División Mixta Legionaria, y alta del Hospital de Zaragoza, a la Primera División Mixta Legionaria.

Idem ídem, don Segismundo Martín Calvo, procedente de un Batallón de Esquiadores del Ejército del Centro, y alta del Hospital de Segovia, a la Unidad de su procedencia.

Idem ídem, don Luis Ferrer Vázquez, del Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6, al Batallón "D" de Cazadores de Ceriñola, núm. 6.

Idem ídem, don Benito Mirón Sánchez, del Regimiento Zaragoza, núm. 30, al Ejército del Norte.

Confirmación de los destinos que se indican asignados provisionalmente por distintas autoridades militares

Sargento, don José Buey García, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem, don Rufino Bermejo Mateos, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem, don Valeriano Hernández Vallejo, del Regimiento Toledo, núm. 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem, don Ezequiel Navamuel, Díaz, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem, don Santos Sánchez Polo, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem, don Domingo Nieto Nieto, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem, don Miguel Martín Pavón, del Regimiento Toledo, nú-

mero 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem, don Miguel Rodríguez García, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem, don Manuel Antúnez Martín, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem, don Angel Sancho García, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem, don Agustín Sánchez Alonso, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem, don Teodoro Ortega Erce, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, número 25.

Idem, don Angel Moreno Muñoz, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem, don José Codos Gallego, del Regimiento Toledo, núm. 26, al Regimiento San Quintín, número 25.

Idem, don Waldo Casado Casado, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem, don Angel Carrera Roderera, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem, don Régulo Calvo Casado, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem, don Manuel Iglesias González, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem, don Felicitó Alonso Parado, del Regimiento Toledo, número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Idem, don Ildefonso de Kaledo, número 26, al Regimiento Toledo número 26, al Regimiento San Quintín, núm. 25.

Sargento provisional, don Segundo Olave López, del Ejército del Centro, al Batallón "A" de Cazadores de Melilla, núm. 3.

Las Autoridades Militares de cada provincia pasaportarán con urgencia a los Jefes y Oficiales que, procedentes de alta de Hospital o por otro motivo, reúnen en las Plazas de su mando y deban efectuar incorporación a su nuevo destino, ordenando a los

Comandantes Militares dependientes de su Autoridad y a quienes afecte algún destino, procedan en igual forma, y en los casos en que los datos de alta de un Hospital se hubieren trasladado de Plaza como convalecientes u otros motivos, deberán aquellas Autoridades transmitir por telegrama a las Civiles o Militares de aquella nueva residencia la Orden de incorporación a sus destinos del personal a quien corresponda.

Los Jefes de las Unidades que tengan en las suyas personal prestando servicios burocráticos o de instrucción, por un plazo señalado, remitirán a la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, terminado aquél, el correspondiente parte.

Burgos, 23 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a los Cuerpos que se expresan al Jefe y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante, don Antonio Juárez Lázaro, alta de Hospital en la Quinta Región Militar, del 10 Regimiento Ligeró, al mismo.

Capitán, retirado, don Rafael Márquez Castillejo, procedente de la Sexta Región Militar, al 11 Regimiento Ligeró.

Capitán, don Angel Martín de Córdoba Benavente, alta de Hospital en la Quinta Región Militar, del 11 Regimiento Ligeró, al cuarto Regimiento Pesado.

Capitán de Complemento, don Antonio Muñoz Alonso, del Ejército del Centro, al 15 Regimiento Ligeró, continuando en su actual cometido.

Idem idem, don Antonio Morales Medina, alta del Hospital de Sevilla, del 16 Regimiento Ligeró, al 12 Regimiento Ligeró.

Idem idem, don Tomás María Roca Milans, del 12 Regimiento Ligeró, al segundo Regimiento de Montaña.

Teniente de Complemento, don Francisco Galán Andrade, del Parque del Ejército del Sur, al Primer Regimiento Pesado.

Idem idem, don Gabriel Pérez Pinar del Tercer Regimiento Ligeró, al cuarto Regimiento Ligeró.

Idem idem, don Antonio Mur Mateos, del Parque del Ejército del Sur, al tercer Regimiento Ligeró.

Teniente provisional, don Fernando Meldenhaner Gea, alta del Hospital de Sevilla, del tercer Regimiento Ligeró, al primer Regimiento Pesado, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Teniente honorario don Ramón Botas Rodríguez, de la Jefatura de Fabricación del Sur, a la Delegación de Fabricación de Asturias.

Alférez de Complemento don José Cabello Gómez, alta del Hospital de Teruel, al 13 Regimiento Ligeró.

Idem idem, don Miguel Vazquez Chaves, alta del Hospital de Jerez de la Frontera, del 11 Regimiento Ligeró, al 14 Regimiento Ligeró.

Burgos, 23 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican, los Sargentos que se relacionan a continuación, del Batallón de Zapadores de Marruecos, los cuales deberán esperar órdenes de los Jefes de los Cuerpos a que pasan, destinados para efectuar su incorporación.

Don Jesús Errozain Goñi, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Don Paulino García Martínez, al idem idem idem.

Don Francisco Beas Núñez, al idem idem idem.

Don Buenaventura Mulero Díaz, al idem idem idem.

Don Eduardo Enrique González, al idem idem idem.

Don José Manuel Castaños Rojo, al idem idem idem.

Don Francisco Luezas Cubero, al idem idem idem.

Don Gaspar Bustillo Oca, al idem idem idem.

Don Gregorio Asna Cantero, al idem idem idem.

Don Vicente Cabeza Cazorla, al idem idem idem.

Don Jacinto Segovia Minaye, al idem idem idem.

Don José Arias Rubinos, al Grupo Mixto de Zapadores de Pamplona.

Don José Guzmán Benegas, al idem idem idem.

Don Juan Urbano Cabezas, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 5.

Don Juan José Ramos Gil, al idem idem idem.

Don Manuel Romero Fuentes, al Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3.

Don Pedro Pulido Tello, al idem idem idem.

Don Perfecto García Boado, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

Don Vicente Cabeza Cazorla, al idem idem idem.

Burgos, 23 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa a disposición del General Inspector de la Guardia Civil el Capitán de dicho Instituto don Germán Morén Berbedes.

Burgos, 23 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

La Orden de 9 del actual (BOLETIN OFICIAL número 165) se entenderá ampliada en lo que respecta al destino conferido al Farmacéutico primero don Juan Salvat Bove, de la Comandancia General de Canarias, en el sentido de que dicho destino es en comisión, continuando en el suyo de plantilla.

Burgos, 21 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

El Veterinario tercero, asimilado, don Domingo García García, del Parque de Ganado del Ejército del Sur, pasa destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Burgos, 23 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a los Cuerpos que se expresan al personal que a continuación se relaciona:

Ajustador provisional, don Al-

fonso Muñoz Barranco, del Ejército del Norte, a la Maestranza de Artillería de Zaragoza.

Idem idem, don David Abizanda Armendáriz, alta del Hospital de Logroño, de la Agrupación de Cañones. Antitanques, a la misma.

Idem idem, don Daniel Rodríguez Alarcón, del Ejército del Norte, a la Maestranza de Artillería de Zaragoza.

Auxiliar de Almacén, provisional, don Avelino Sánchez Lasso, del Parque de Artillería de la Sexta Región Militar, al de la Octava.

Auxiliar de Obras y Talleres, don Manuel Fernández García, del Parque de Artillería de la Séptima Región Militar, a la Delegación de Fabricación de Asturias.

Idem idem idem, don José Alvarez Rodríguez, de la Maestranza de Artillería de Zaragoza, a la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

El Maestro herrador provisional don Manuel Alamán Pérez, del Cuadro Eventual del Ejército del Norte, pasa destinado al Regimiento de Carros Ligeros de Combate núm. 2.

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pensiones de Cruces

La Orden de 26 de octubre último (B. O. núm. 119), por la que se señala el haber pasivo mensual a percibir por el Coronel de Artillería, en reserva, don Arturo Díaz Clemente, se entenderá ampliada en el sentido de que seguirá disfrutando en dicha situación, considerada de actividad por la Ley de Bases de 29 de junio de 1918, la pensión anexa a la Cruz de primera Clase del Mérito Militar, que tiene concedida por Orden de 22 de marzo de 1904 (D. O. núm. 64), consistente en el 10 por 100 del sueldo de Teniente, que en aquella fecha disfrutaba, hasta su retiro forzoso, 7 de septiembre de 1940.

Burgos, 21 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Ge-

neral Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Nombramientos

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se nombra Asesor de la Comandancia de Marina de Asturias, al Letrado don Gonzalo Prego Meirás, y se le asimila a Teniente Auditor de la Armada.

Burgos, 22 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Por conveniencia del servicio, se nombra Asesor de la Comandancia de Marina de Melilla, al Letrado don José Sánchez del Rosal, quien reúne las condiciones exigidas por la Ley; y se le asimila a Teniente Auditor de la Armada.

Burgos, 22 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Pase a activo

Vista el acta de reconocimiento facultativo efectuado al Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos, don Pedro López Rodríguez, se dispone quede sin efecto la Orden de 19 de agosto de 1938 (B. O. 55), que lo pasa a la situación de "Reemplazo por enfermo", volviendo a la de activo, con fecha 5 del actual, debiendo incorporarse a su anterior destino en la Comandancia de Marina de Málaga.

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Reserva Naval

Se concede el ingreso en la Reserva Naval, con la categoría de Oficial tercero (Alférez de Fragata), al Piloto de la Marina Mercante don Jacobo Gener Moreno.

Burgos, 22 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Se concede el ingreso en la Reserva Naval, con la categoría de

Oficial segundo (Alférez de Navío) al Capitán de la Marina Mercante don Pedro Dúo Uriarte

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Subsecretaría del Aire

Ascensos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del E. M. del Aire, queda sin efecto el ascenso al empleo de Sargento provisional del Arma de Aviación, por falta de espíritu militar y dotes de mando, conferido por Orden de fecha 24 de noviembre último (B. O. número 147), al cabo Antonio Alonso Ayuso.

Burgos, 22 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del E. M. del Aire, queda sin efecto el ascenso al empleo de Sargento provisional del Arma de Aviación, por mala conducta, conferido por Orden de fecha 24 de noviembre último (B. O. número 147), al cabo Manuel Sánchez Romero.

Burgos, 22 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Declaración de aptitud

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del E. M. del Aire, quedan habilitados para el empleo de Capitán, y declarados aptos para el mando de escuadrilla, los Tenientes del Arma de Aviación que a continuación se relacionan:

- D. Eladio Goizueta del Saso.
- D. José Manuel Amores Ruedel.
- D. Javier Allendi Isasi.
- D. Carlos Sancho Rodríguez.
- D. Pablo Atienza Benjumea.
- D. Alvaro de Orleans y Borbón.

Burgos, 22 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Destinos

Cesa en su destino en esta Subsecretaría el Capitán del Arma de Aviación don Francisco Godado Soto, por pase a la Tercera Unidad de Servicios.

Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 27 de diciembre de 1938

Cambios de compra de monedas publicadas de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	9,10
Liras	45,15
Francos suizos	207
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,95
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,07
Coronas checas	31,10
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	11,37
Francos suizos	258,75
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,58

participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 6 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado”.

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado,

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la Sociedad “Lobato y Elsjalde Hermanos”, de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 4 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado”.

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 22 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado,

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don José Ferrer Turull, de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Or-

den de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado”.

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 23 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

BANCO DE ARAGON Zaragoza

Se han notificado a este Banco los extravíos de los siguientes resguardos, expedidos por esta Central en las fechas que se indican:

Número 11.473, de depósito voluntario, de cuatro mil pesetas nominales, en Deuda 5% Amortizable 1927 libre, constituido el 11 de abril de 1927.

Número 2.480, de Imposición al plazo de seis meses, por pesetas efectivas dieciocho mil y emitido el 29 de octubre de 1937.

Lo que se hace público por tercera vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, a contar del de la fecha, pues pasado el mismo se extenderán los duplicados, quedando nulos y sin efecto los originales y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Secretario, José Luis Bregante.

3-27-XII-38

COMPANIA PESQUERA VIZCAINA Sociedad Anónima

Habiéndose comunicado a esta Compañía la desaparición del extracto de Inscripción de acciones número 29, correspondiente a 50 acciones, números 339 al 388; del extracto número 64, correspondiente a 20 acciones, números 870 al 889, y del extracto número 110, correspondiente a 10 acciones, números 1.352 al 1.361, se hace público el hecho por tercera vez a fin de que pueda expedirse el correspondiente duplicado en el caso de que no se presente reclamación dentro del plazo de quince días, a contar del de la fecha.

Axpe-Erandio a 25 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Pesquera Vizcaina, S. A.—El Director Gerente, J. J. Sánchez.

3—27-XII-38

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado,

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don David de Más Berneal, propietario de la marca “D’Orsay. David de Más”, de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS BURGOS

Don Emiliano Corral Fernández, Abogado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.

De orden del Sr. Juez de Primera Instancia, del mismo, hago saber: Que en este Juzgado y por don José María González Fernández, viudo, Interventor del Estado y vecino de esta capital, se ha promovido, en nombre propio y en el de sus hijos menores de edad José María y Angel González de la Puente, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre adición al apellido González, de Marrón, formándose uno sólo compuesto de González-Marrón, basando dicha petición en que desde hace muchos años, tanto en sus relaciones particulares y de vida social como en la oficial, se le ha venido llamando y conociendo con el apellido de Marrón, sin duda por que a su señor padre se le conocía con tal apellido.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a tramitación el expediente y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, que se publique tal petición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Y en su virtud, para que sirva de notificación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, formalizo el presente edicto en Burgos a 23 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario judicial, Emiliano Corral.—V.º B.º, El Juez de Primera Instancia en, funciones (ilegible).

LA CORUÑA

Don Antonio Hervella Tovar, Juez de 1.ª Instancia accidental del n.º 2 de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en los autos de mayor cuantía sobre presunción de muerte de don Manuel Ogen López, y de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de La Coruña a 4 de noviembre de 1938. Vistos por el Sr. D. José Samuel Roberes García, Juez de Primera Instancia del número 2 de esta capital y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, instados por D. Francisco Ogen López, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, a quien representa el Procurador don Manuel Sendón Amado y defiende el Letrado don Pedro Iglesias Atocha, ambos de los respectivos Colegios de esta capital, contra el Ministerio Fiscal, sobre que se declare la presunción de muerte de don Manuel Ogen López.

“Fallo: Que debía declarar y declarar la presunción de muerte de don Manuel Ogen López, como ocurrida en el mes de enero de 1937, ya que en dicha época cumplió los treinta años desde que se obtuvieron las últimas noticias del mismo, sin hacer especial imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que se publicará en el “Boletín Oficial” de esta provincia, por término de seis meses, hasta cuyo plazo no será firme la misma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Samuel Roberes.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha; y doy fe.—La Coruña, 4 de noviembre de 1938.—Ante mí: Doctor José Otero”.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto, que firmo en La Coruña a 4 de noviembre de 1938.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Hervella.—El Secretario, Dr. José Otero.

VITORIA

Don Pablo Jevenois y Labernade, Teniente Coronel de Caballería, Juez Instructor en la información gubernativa que se sigue al Médico D. Jesús María Sánchez Pérez.

Por el presente edicto, se requiere al señor Teniente Coronel don Luis Hernández Francés, que estuvo de Jefe en la 1.ª Zona de Recuperación e Inspección de Automovilismo en Zaragoza, para que a la mayor brevedad y antes de plazo de diez días, comparezca ante el Juez Instructor o bien comuniqué su residencia y destino, a fin

de evacuar cierto trámite procesal informativo.

Dado en Vitoria a 19 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez Instructor, Pablo Jevenois.

MIRANDA DE EBRO

Don Javier Unceta y García de Albeniz, Juez municipal Letrado en funciones del de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia y nombramiento de Administrador de los bienes de don Blas Holgado Ausejo, vecino que fué de esta ciudad y en cuyo expediente se ha dictado, con fecha de ayer, auto cuya parte dispositiva dice así:

“S. S., por ante mi el Secretario judicial, dijo: Que debía declarar y declaraba, la ausencia en ignorado paradero de don Blas Holgado Ausejo; publíquese esta declaración, llamando a la vez a dicho señor y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentase por medio de dos edictos, en un intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado como lugar del último domicilio del ausente, insertándose a su vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes si no se hubiere presentado el ausente.—Así por este su auto lo mandó y firma el señor don Javier Unceta y García de Albeniz, Juez municipal Letrado, en funciones de: de 1.ª Instancia del partido, doy fe en Miranda de Ebro a 12 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Javier Unceta.—Ante mí, Jaime Pérez. Rubricados”.

Y para que sirva de llamamiento a la ausente y a las personas que se crean con derecho a la administración de los bienes de aquél, expido el presente, que firmo en Miranda de Ebro a 13 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Javier Unceta.—P. S. M., Ante mí, Jaime Pérez.